


<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
	<i>F. B.</i>

ORD. N° 7605 / DFRS 10966/ F-14

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización 0111-7 de 26.09.2013.
- 2) Oficio ORD N°3.515/DFRS 00980/F34, de 27.05.2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, rechaza solicitud de recepción de obras.
- 3) Decreto Supremo N°124 de 26.03.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 4) Decreto Exento N°1.023 de 09.11.2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 5) Decreto Exento N°1.125 de 01.09.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 6) Informe Técnico SGF N°12.904/F34 de 13.03.2013, de la División Fiscalización.
- 7) Informe Técnico SGF N°545/F14 de 04.10.2013, de la División Fiscalización.
- 8) Resolución Exenta N° 36 del 23.01.1987, Norma Sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora.
- 9) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **18 OCT. 2013**

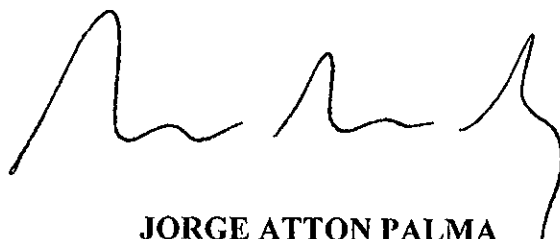
A : REPRESENTANTE LEGAL, SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA. SEÑAL DISTINTIVA XQD-310 A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo señalado mediante ANT. 1), en visita inspectiva realizada el día 3 de octubre del 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQD-310 A de la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, otorgada por Decreto Supremo N° 124 de 26.03.2009 y modificada por Decreto Exento N° 1023 de 09.11.2010, y Decreto Exento N°1.125 de 01.09.2011, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató las siguientes irregularidades:
  - La dirección del estudio alternativo no corresponde a lo autorizado por Decreto Exento N° 1.125 de 01.09.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo estar en calle Pedro León Gallo N°1.092-A, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía.

- La ubicación de la Planta Transmisora no corresponde a la autorizada por Decreto Supremo N°124 de 26.03.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, debiendo ser Sector El Carmen, coordenadas geográficas en Datum PSAD 56 de 39° 28' 36,0" Latitud Sur – 72° 08' 45,0" Longitud Oeste; de la localidad de Licanray, comuna de Villarrica, Región de la Araucanía.
  - Haber alterado el sistema radiante al tener 3 antenas operativas de las 6 autorizadas por Decreto Supremo N°124 de 26.03.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:
- CARGO ÚNICO:**
- “Haber infringido el artículo 14°, número 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación del estudio alternativo, ubicación de la planta transmisora y características técnicas del sistema radiante, sin autorización previa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”
3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

  
**MONOCOLAR**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Sociedad Radiodifusora Montecarlo Limitada: Avda. Bicentenario N°4063, Torre D, Depto. 22, Vitacura, Región Metropolitana
- División Concesiones.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificado (ct)
- Oficina de Partes.

V° B° Unidad Jurídica



ORD N° 7605 / DFRS N° 10966 / F-14

CARGO

EN SANTIAGO, a veintitrés de Octubre de dos mil trece, siendo las 18,28 horas, en Avenida Bicentenario N° 4063, torre D, depto. 22, Comuna de Vitacura, notifiqué al **REPRESENTANTE LEGAL** de **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MONTECARLO LIMITADA SEÑAL DISTINTIVA XQD - 310A**, el cargo de fecha 18 de Octubre de 2013, ORD N° 7605 / DFRS N° 10966 / F-14, por cédula que deje en copia íntegra de todo con una persona adulta de ese domicilio, conserje de nombre Fernando Echeverría. No firmó.

